

RV: APLAZAMIENTO EXPEDIENTE LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 2/02/2024 12:03 PM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:correspondenciageneral@jrci.com.co <correspondenciageneral@jrci.com.co>

 1 archivos adjuntos (793 KB)

LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA - APLAZAMIENTO EXPEDIENTE 0208.pdf;

BUEN DÍA.

ME PERMIOT REMITIR EL PRESENTE MEMORIAL DE SU COMPETENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Calle 35 # 11-12 Palacio de Justicia, Piso 3

Tel. (7) 6 520043 Ext. 3010 - 3011

j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia

De: CORRESPONDENCIA GENERAL JRCIS <correspondenciageneral@jrci.com.co>**Enviado:** viernes, 2 de febrero de 2024 11:15 a. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

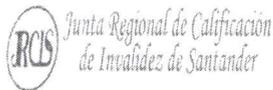
unicodavidjesus <unicodavidjesus@hotmail.com>

Asunto: APLAZAMIENTO EXPEDIENTE LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA

Atentamente,

Auxiliar de correspondencia**E-mail:** correspondenciageneral@jrci.com.co**Dirección:** Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia**Tel: (7) 6577195****cel: 314-3245890**jrci.com.co**ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrci.com.co**

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



APLAZAMIENTO PERITAZGO

Código: RAD-FO-33

Versión: 03

Fecha: 12 de septiembre de 2022

Elaboró: Coordinador del Sistema

Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga , 01 de febrero de 2024

OFICIO: 1857

Señores:

JUZGADO DECIMO CIVIL DE BUCARAMANGA

J10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: APLAZAMIENTO DE VALORACIÓN POR DOCUMENTACION FALTANTE

Paciente: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA CC 22247279 EXP:13871-2023

Rad 68001-31-03-010-2022-00082-00

ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER.

De manera comedida, me permito informar que ésta Junta decidió suspender los términos para calificar el caso de la referencia por los motivos expresados en oficio del cual se anexa copia.

Lo anterior teniendo en cuenta el **párrafo 2 del Art. 2.2.5.1.52. del Decreto 1072 de 2015**

“Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe en calidad de perito, en materia de términos atenderá lo que para cada caso en particular dispongan las autoridades correspondientes, sin embargo, si se requieren documentos, valoraciones o pruebas adicionales a las allegadas con el expediente, estos serán requeridos a quienes deban legalmente aportarlos, suspendiéndose los términos que la misma autoridad ha establecido, para lo cual deberá comunicar a esta el procedimiento efectuado”

Por lo antes manifestado, **se otorgan 30 días para aportar los documentos pendientes, tiempo en el cual el trámite se suspende, y una vez aportados se iniciará el proceso de calificación.** En este sentido vencido el término y en caso no radicarse los documentos requeridos se procederá a devolver el expediente a la entidad remitente.

Por su parte se recuerda que una vez se subsane el motivo de devolución, se deberá allegar la documental requerida a través de la entidad que requirió el peritaje y/o recibido del mismo, esto es (juzgado, fiscalía, aseguradora, ministerio de trabajo, entidad bancaria)

Cordialmente,


ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Copia: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA email: unicodvidjesus@hotmail.com

Proyectó MJTO
Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
Teléfono 6577195
Celular 3143245890
Correo electrónico: info@jrcci.com.co
Web: www.jrcci.com.co



	COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN	Código: VAL-FO-08
		Versión: 03
		Fecha: 12 de septiembre de 2022
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 22 de enero de 2024.

Doctora
ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander
 E.S.D

Ref.: Devolución Expediente
 Caso: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA CC: 22247279 EXP. 1302202313871/23
 Radicado: 12/12/2023.

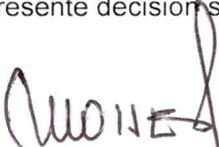
Respetada Doctora

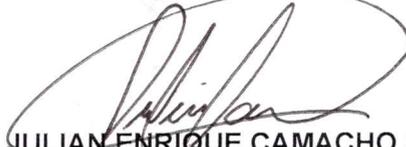
Por medio del presente manifestamos que revisado el expediente antes relacionado el cual fuera asignado al Dr. Moisés Alfonso Viviecas, cumple con las causales de devolución establecidas en Decreto 1352/2013, tal y como se explica a continuación:

- El presente caso se devuelve debido que la Paciente no aportó las pruebas solicitadas siendo este un requisito necesario para que la Junta Regional proceda con la solicitud realizada, lo requerido fue:
 - ✓ Concepto de mejoría medica máxima por ortopedia (hombro y pelvis)
 - ✓ Concepto actualizado por neurología
 - ✓ Resultado de electronistagmografía

Es de advertir que el trámite de calificación será adelantado una vez se radique el expediente completo.

La presente decisión se firma por quienes intervinieron a los 22 días del mes de enero de 2024.


MOISÉS ALFONZO VIVIECAS
 MEDICO PONENTE (Suplente)


JULIAN ENRIQUE CAMACHO GONZALEZ
 MEDICO PONENTE (Suplente)


JEANNETTE DURAN SALAZAR
 PSICOLOGA

*Recibido
 Enero 22 / 2024
 [Signature]*

Proyecto YIM Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
 Teléfono 6577195
 Celular 3143245890
 Correo electrónico: info@jrqi.com.co

